



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por el apoderado de la parte demandante, en escrito recibido en el buzón electrónico del juzgado, en el cual manifiesta la dirección electrónica del demandado **Jonathan Alexis Cala Diaz**, junto con la manifestación bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la presentación del mentado memorial, de que corresponde a la utilizada por el ejecutado, donde además soporta la evidencia que sustenta su dicho, se tiene como dirección para notificaciones electrónicas del demandado, ello es, jhonatan_2797@hotmail.es, a fin de que el apoderado de la parte activa realice el trámite notificadorio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020 y lo decidido en auto del 27 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14bd010bee54aa40d672a4bc802ee68fd6683ca454d9a9449832702336b5f9b2

Documento generado en 13/07/2021 01:27:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.84 del 14 de julio de 2021.